

NOVIEMBRE DE 2012

## Carta del Presidente

### Los argumentos para el reconocimiento legal de la Asamblea

Una de las preocupaciones centrales de la Asamblea es la de su reconocimiento como persona de derecho público. El Consejo Directivo, como lo hicieran los anteriores, ha venido insistiendo ante el Ejecutivo en este objetivo, sin éxito hasta el momento. Los argumentos legales y prácticos están de nuestro lado. La resistencia de los últimos dos gobiernos nacionales resulta inexplicable, más allá de la injustificada preocupación que parece generarles una representación organizada de las regiones del país.

La Ley No.27783 -Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 49, numeral 49.1, faculta al gobierno nacional y a los gobiernos regionales y locales a mantener relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, dentro del ejercicio de su autonomía y competencias propias, articulando el interés nacional con los de las regiones y localidades. En concordancia con ese artículo, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 125, que éstas tienen como órgano representativo a una o más asociaciones de municipalidades que se constituyen con las normas establecidas en el Código Civil. La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales no contempló una disposición parecida porque a diferencia de la anterior, se trataba de una norma que creaba esta instancia de gobierno.



La Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR) es una asociación civil sin fin de lucro, creada en virtud a lo establecido en el Código Civil, mediante acta de Constitución Social realizada en Tarapoto, con fecha 24 de marzo de 2009, sesión en la que se aprobaron sus Estatutos. El Acta de Constitución Social fue formalizada mediante Escritura Pública, quedando inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima. Se trata pues de una persona jurídica, integrada por todos los Gobiernos Regionales del Perú y la Municipalidad Metropolitana de Lima para *impulsar y promover el desarrollo, profundización y defensa del proceso de descentralización para consolidar el liderazgo de los Gobiernos Regionales del país, constituyéndose en un espacio de concertación y diálogo que apoye, vele y represente los intereses y preocupaciones de los Gobiernos Regionales asociados en todos los asuntos de interés común; sin perjuicio de las competencias que corresponden a cada Gobierno Regional*” (Artículo 2º del Estatuto), constituyéndose en una instancia de confluencia, diálogo y concertación de los Gobiernos Regionales en el proceso de descentralización.

Desde su creación, que buscaba responder al vacío legal, la Asamblea ha contribuido a representar a los Gobiernos Regionales en su coordinación y cooperación con los otros niveles de gobierno, especialmente con el Gobierno Nacional, habiendo sido crecientemente considerada en una serie de dispositivos legales para efectos de incorporar su participación en la conformación de comisiones, equipos de trabajo y consejos, entre otros (Comisión Multisectorial en materia de Descentralización Fiscal, Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, Consejo Directivo del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local, Consejo Nacional de Competitividad, Programa de Inversión Forestal, Consejo Nacional del Ambiente, Comité Directivo del Proyecto Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, Consejo Directivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, Comisión Nacional de Seguridad Vial, Consejo Nacional de Política Criminal, Acuerdo Nacional, etc).

La Ley del Presupuesto del Sector Público 2010 en sus disposiciones finales reconoce expresamente a la ANGR para efectos de su participación en la Comisión Multisectorial en materia de Descentralización Fiscal, que se creó en aquella oportunidad. La propia Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, contiene una disposición similar. Distintos Decretos Supremos y de Urgencia, hacen otro tanto.

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo No. 063-2007-PCM, la Secretaría de Descentralización es “...*el órgano de línea, que depende jerárquicamente de la Secretaría General, encargado de dirigir y conducir el proceso de descentralización, coordinar y articular la Política General de Gobierno con los Gobiernos Regionales y Locales, brindar asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades en gestión a los gobiernos Regionales y locales, así como conducir la inversión descentralizada que permita el desarrollo e integración regional. Actúa como órgano de enlace entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y Locales*” (Artículo 38). De las funciones asignadas a la Secretaría de Descentralización en el Decreto Supremo, caben resaltar las relativas a: (i) Promover el desarrollo de capacidades de gestión a nivel Regional y Local; (ii) Coordinar y articular políticas y planes de gestión descentralizada, y proponer el Plan Nacional de Regionalización; (iii) Promover la integración regional y local y su fortalecimiento; (iv) Articular y fortalecer la coordinación entre el Gobierno Nacional, y los Gobiernos Regionales y Locales en el marco del diálogo y la concertación. En ese marco, es posible precisar por Decreto Supremo la incorporación expresa de la coordinación con la ANGR como entidad representativa de los Gobiernos Regionales del país. ¿Cuál es el temor? ■

César Villanueva

## ¿2013: Un presupuesto descentralista?

La propuesta de presupuesto 2013 representa un incremento de 13,5% respecto al del 2012. El 67% del presupuesto total corresponde al gobierno nacional, mientras que el 33% restante es para los gobiernos regionales (16,2%) y los gobiernos locales (16,7%). Aunque esta distribución significa un ligero aumento en la participación de los gobiernos subnacionales (GSN) en el presupuesto total, está lejos de expresar una voluntad descentralista.

Mientras los gastos corrientes representan el 50% del presupuesto total, los gastos de capital alcanzan el 28%. En relación al PIA del año anterior, éstos se incrementan en 16,4%, mientras que los gastos corrientes lo hacen en 13,3%. El aumento de los gastos de capital beneficia a los gobiernos subnacionales, particularmente a los regionales, cuyos recursos aumentan en 38,9%, frente a un 19,8% en el caso de los gobiernos locales. Para no llevarse a engaño por estos porcentajes, hay que recordar que uno de los factores que explica el crecimiento del gasto de capital es la dinámica de los ingresos provenientes de las industrias extractivas, tanto mineras como gasíferas.

Entre las funciones que más crecen, las más significativas son las de protección social donde se ubican todos los programas sociales (115%), saneamiento (38%) y salud (14%). En lo que hace a los gastos en infraestructura económica destacan las funciones agropecuaria (29%), energía (25,8%) y vivienda y desarrollo urbano (20,9%). Sin embargo, hay que recordar que muchas de las funciones que tienen incrementos importantes, están ligadas a la intervención directa del gobierno central: protección social, saneamiento, vivienda y desarrollo urbano y energía (programa de electrificación rural).

Los departamentos cuyo presupuesto aumenta significativamente son Huancavelica (50%), Cusco, Loreto, Apurímac y Ayacucho. En el caso de Cusco, el incremento se explica por las transferencias provenientes del canon gasífero, mientras que en todos los otros, está vinculado a otro tipo de transferencias asociadas a la lucha contra la pobreza.



En el otro extremo, los departamentos que recibirán menores recursos son Moquegua, Tacna, La Libertad y Lambayeque.

Si observamos el indicador que mide la participación de los gobiernos subnacionales en el manejo del presupuesto que llega a los departamentos, constatamos que los gobiernos subnacionales están jugando un rol creciente en la ejecución



del presupuesto. El año 2013, el número de departamentos donde estos gobiernos manejan más del 50% del presupuesto asignado al territorio llega a 18 cuando el año 2011 era 11. Sin embargo, en muchas regiones donde se produce un incremento importante, éste se explica por la intervención del gobierno nacional, como son los casos de Cajamarca, Huancavelica, Apurímac, Ayacucho, Madre de Dios y Amazonas, donde el gobierno subnacional ejecuta apenas entre el 53% y el 42% respectivamente, del presupuesto público departamental.

En síntesis, no obstante la mejora relativa de la posición de los gobiernos subnacionales, el presupuesto muestra señales inequívocas de la tendencia a recentralizar el manejo de los recursos desde el gobierno nacional: (i) el manejo centralizado de los programas sociales desde el MIDIS así como el del fondo para la inclusión económica en zonas rurales; (ii) el uso de los recursos provenientes del Gravamen y del impuesto especial a la minería; (iii) el incremento de los recursos de distintas funciones como vivienda y desarrollo urbano, saneamiento o energía, donde las intervenciones en los territorios se concentran en el gobierno nacional; (iv) la propia dimensión de la reserva de contingencia que es mayor que los recursos de inversión de todos los gobiernos regionales sumados.

El presupuesto presentado es consistente con la recentralización de los procedimientos de formulación del gasto público, profundizando la débil coordinación intergubernamental en la gestión del presupuesto, además de debilitar las tareas de planeamiento en las regiones que siguen perdiendo su papel de diseñadores y formuladores de políticas públicas en sus ámbitos. ■

## Los gobiernos subnacionales, la inversión social y el desarrollo de la infancia

**E**l gobierno del Presidente Humala ha asumido un compromiso con el país en materia de inclusión social, entendida como el logro de una situación en la que todas las personas, en todo el territorio nacional, ejerzan sus derechos, accedan a servicios públicos de calidad y estén en capacidad de aprovechar las oportunidades que permite el crecimiento económico, sin limitaciones de ninguna naturaleza para garantizar su participación en la comunidad nacional en condiciones de igualdad. Como orientación general, por lo tanto, la inclusión social exige de la construcción de un marco de políticas públicas dirigidas a cambiar las limitaciones, la precariedad y vulnerabilidad en las que se realiza la vida cotidiana y la actividad económica de vastos sectores de nuestra población, que reproducen secularmente, en ellos y en sus hijos e hijas, las condiciones de exclusión. Se trata

entonces, de políticas que deben garantizar el ejercicio de derechos universales.

Lograr que el crecimiento se convierta en mejora sostenible de la calidad de vida de millones de peruanos y peruanas, tanto en acceso a servicios en todo el territorio nacional, cuanto en oportunidades para mejorar los ingresos que genera su actividad económica, es el ineludible desafío planteado. Responderlo efectivamente, exige actuar sobre las condiciones que traban el desarrollo y mantienen a importantes sectores de la población en condiciones de pobreza; pero exige también, entender que es el territorio el foco de las intervenciones en desarrollo, territorio en el que actúan los tres niveles de gobierno que tenemos, cada uno de ellos desde sus respectivas competencias y funciones. De eso se trata la acción del Estado en un país que se define y se pretende como unitario y descentralizado.





En este contexto, el rol de los gobiernos subnacionales en materia de inversión social y desarrollo de la infancia, está establecido con relativa claridad en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales como en la Ley Orgánica de Municipalidades. En el caso de la primera, el artículo 60 establece las funciones en materia de desarrollo social e igualdad de

oportunidades. No obstante ello, es evidente que una de las tantas tareas pendientes de la descentralización peruana es la de la concertación y la coordinación intergubernamental, así como la definición clara de las rectorías tanto del gobierno nacional, como de los gobiernos regionales. Como es obvio, se trata de un límite que puede afectar la inversión social y la atención y desarrollo de la infancia.

Adicionalmente, hay que señalar que el Sistema Nacional de Inversión Pública, que es el que aprueba la viabilidad de los proyectos públicos, a pesar de los esfuerzos realizados por mejorarlo, sigue marcado por un enfoque general fuertemente orientado a la infraestructura antes que al desarrollo, no contemplando adecuadamente las formas de capital social, natural y humano. Con lo que inevitablemente hay un nuevo escollo que es necesario resolver.

Así, en materia de atención y desarrollo de la infancia, el gobierno nacional dio un paso inicial con la firma por la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales que agrupa a la PCM y los 11 ministerios que gestionan temas sociales, del Compromiso Nacional para la Articulación de la Lucha contra la Desnutrición Crónica Infantil. La suscripción del mismo el mes de septiembre por la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, constituyó un segundo paso que debe ser complementado con su firma por las asociaciones de municipalidades.

Sin embargo, si queremos que esos pasos se consoliden y permitan una intervención efectiva del Estado en la perspectiva del desarrollo de la infancia, y más ampliamente de la inclusión social, es claro que debemos preocuparnos también y con la urgencia del caso, de todos aquellos aspectos y procedimientos de la gestión pública que pueden dificultar en el tiempo, el éxito del compromiso. Lo que tenemos que entender todos es que en este esfuerzo, la coordinación y la concertación intergubernamental es una condición de éxito. ■

# Recomendaciones para mejorar el Sistema Nacional de Inversión Pública

*La Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales y el Grupo Propuesta Ciudadana, concluyeron recientemente un estudio sobre el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) que actualmente se encuentra en edición. El trabajo, que identifica algunos de los problemas estructurales del Sistema, tiene un conjunto de recomendaciones generales para su mejora, indispensable para acelerar el proceso de inversión. Las compartimos con ustedes, añadiendo varias recomendaciones puntuales hechas por los distintos gobiernos regionales que respondieron un pedido de la Secretaría Técnica de la Asamblea*

Las recomendaciones generales que proponemos para mejorar el SNIP, son las siguientes:

- *Recomendaciones Políticas:* Trabajar en la apropiación del sistema del usuario final. El éxito del SNIP dependerá de la generación de su valor público, es decir hay que evaluarlo con la percepción de la mejora del bienestar que genera al ciudadano. El conocimiento y entendimiento, por parte del ciudadano, de las ventajas de tener un sistema eficiente y eficaz, que regule las inversiones públicas, es un reto del sistema para el logro de sus objetivos.
- *Sobre su diseño institucional:* (a) Los cambios de la política del SNIP deben formar parte de una reforma del Estado, que van de la mano con la anunciada escuela nacional de administración pública, institucionalizando una relación dinámica entre el gobierno nacional y los gobiernos regionales, que supere la práctica actual; (b) se deben mejorar los mecanismos de apoyo administrativo, incentivando los contratos de gerencia para algunas áreas clave y descentralizadas en los gobiernos regionales; no es sólo la mejora de los sueldos, sino también de los procedimientos administrativos, avanzando en las certificaciones de calidad de

las áreas logísticas y administrativas para poder ejecutar los proyectos con mayor velocidad; (c) se deben conciliar los tiempos de los procesos de selección del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y del SNIP; (d) es necesario estandarizar el diseño de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) y la Unidad Formuladora (UF), realizando estudios sobre la capacidad de carga y de respuesta de estas áreas.

- *Sistemas de información y de toma de decisiones:* (a) desarrollar un inventario de necesidades básicas sociales así como herramientas de medición de brechas a nivel nacional, contando con un registro de los proyectos correspondientes pre-aprobados, lo que permite reducir el tiempo para llevar a cabo un perfil de proyecto de 11 meses a 4; (b) mejorar e integrar los sistemas administrativos y de información de la demanda y la oferta de los principales servicios básicos y la información ambiental; (c) avanzar en la integración de los sistemas de presupuesto y contabilidad gubernamental para una mejor programación presupuestal de la operación





y mantenimiento del PIP, aprovechando la información que se estimó en la evaluación y que se registra en los bancos de proyectos; (d) elaborar un ranking de las empresas contratistas, donde se califique la calidad del trabajo, que ayude a seleccionarlas de manera más adecuada; (e) es necesario contar con un registro de proveedores, para hacer el seguimiento a las empresas que constituyen consorcios para participar en una licitación, con el objetivo de desincentivar a los consorcios fantasmas.

- *Desarrollar las capacidades técnicas de los equipos:* (a) avanzar en las capacitaciones sectorizadas y en la elaboración de materiales específicos en: proyectos productivos, proyectos culturales, seguridad ciudadana y proyectos sociales, con parámetros de acuerdo a la realidad de las regiones y con guías para la incorporación del desarrollo de capacidades en los PIP; (b) avanzar en el módulo de evaluación de la formulación de proyectos; (iii) avanzar en la capacitación de la fase de inversión y post inversión; (iv) potenciar las oficinas de CONECTA MEF.
- *Evaluaciones ex post:* (a) potenciar los mecanismos de seguimiento físico y financiero; (b) explotar mejor y más la información del Banco de Proyectos; (c) mejorar los parámetros de evaluación del Anexo 9, diferenciando los costos por regiones y por algunos productos como la construcción de carreteras; (d) actualizar regularmente el precio social, algunos parámetros (anualmente) y los modelos (cada 4 años)

## Diez recomendaciones puntuales de los gobiernos regionales:

1. Cambiar la centralización de la verificación de viabilidad en la DGPI-MEF, que le quita agilidad a la ejecución porque los tiempos de verificación son muy largos;
2. Creación de incentivos presupuestales para los esfuerzos de elaboración y/o ejecución de proyectos basados en cuencas, microcuencas y corredores económicos, así como en aquellos con impacto de articulación territorial y reducción de brechas de pobreza;
3. Facilitar el acceso de proyectos productivos y de PROCOMPITE;
4. Establecer convenios con 4 años de vigencia para la formulación y ejecución de proyectos para inversión en competencias exclusivas de otro nivel de gobierno, que es el tiempo que demandan los proyectos de impacto;
5. En el caso de edificaciones de educación o salud, en los estudios definitivos en caso de exceder la sensibilidad por obras complementarias referidas a muros de contención o defensas, facultar a la OPI regional para retirar la viabilidad y volver a viabilizarla con el estudio definitivo;
6. Facultar a la OPI regional para aprobar verificaciones de viabilidad, incluyendo la modificación del aplicativo del banco de proyectos, luego de declararse viable un proyecto;
7. Elaborar términos de referencia estandarizados y una sola aprobación por cada sector y especialidad;
8. Posibilidad de incremento de porcentaje en la implementación de los PROCOMPYTE regionales de 10% a 20% con autorización del Ejecutivo;
9. Delegar facultades a las OPI de los GR para disminuir procesos y tiempos en algunos procedimientos como los registros en la fase de inversión (cambio de Unidad Ejecutora y verificación de viabilidad, entre otros);
10. Posibilidad de delegación de competencias en materia de seguridad ciudadana a las regiones, a efectos de realizar inversiones en comisarías, equipos y sistemas de mejora de la seguridad ciudadana. ■

## A propósito del gasoducto del Sur

*Distintas Comisiones del Congreso de la República han pedido recientemente la opinión de la Asamblea sobre el Proyecto de Ley que busca masificar el gas natural y el gas natural comprimido. La ANGR, mediante sendas comunicaciones, le ha expresado al Congreso su preocupación y su interés en el tema.*

El proyecto de ley No.1365/2012-PE, tiene como finalidad promover la masificación del gas natural a través del desarrollo del sistema de transporte por ductos, así como la del gas natural comprimido y gas natural licuado, para asegurar la transformación prioritaria del sector residencial, los pequeños consumidores y el transporte vehicular en las regiones del país, comprometiendo recursos del Estado a través de los saldos de balance de OSINERGMIN, tanto como recursos de los gobiernos regionales provenientes del canon, sin contemplar un informe técnico de dicha entidad sobre la rentabilidad en la distribución del gas en las regiones que tienen posibilidades de conexión directa al gasoducto

existente en el centro del país (Camisea-TGP), ni en las que no cuentan con ella, como es el caso de las regiones del sur.

El proyecto autoriza a los gobiernos regionales a transferir recursos del canon a las empresas de electricidad del Estado, pertenecientes al FONAFE, a fin de que éstas inviertan en estudios e inversión en los programas de masificación del gas natural, tal como lo establece en su artículo 4°. El dictamen de la Comisión de Energía y Minas, por su parte, en su artículo 4 también, autoriza a los gobiernos regionales a ejecutar obras de infraestructura (por ejemplo, las conexiones domiciliarias) con cargo a los recursos del canon.

De esta manera, se corre el riesgo de trasladar la responsabilidad de la masificación del gas a los gobiernos regionales, sin que exista ninguna garantía de un estudio que sustente la recuperación de la inversión y la posibilidad de las familias de acceder





al uso del gas natural, aún utilizando el Fondo de Inclusión Social Energético destinado a los sectores más vulnerables. Los gobiernos regionales no podemos asumir una inversión sin recuperación y sin la garantía de que se construya un gasoducto con las características del Gasoducto Sur Andino.

El reciente estudio de OSINERGMIN, “Masificación del gas natural en el Perú: Hoja de ruta para acelerar su desarrollo” (OSINERGMIN – Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria, División de Gas Natural – 2012), concluye que para masificar el gas utilizando el gasoducto virtual (camiones cisterna), se requiere de un subsidio, porque el costo de trasladarlo hasta los puntos de entrega para las ciudades del sur es tres veces mayor que con el gasoducto surandino, con lo cual el consumidor residencial tendría un precio 160% mayor con los camiones cisterna.

Conviene recordar que el 03 de febrero del 2012, la Asamblea Nacional de Presidentes de los Gobiernos Regionales del Perú, reunida en el Cusco, suscribió el acuerdo titulado: “Carta del Cusco – El gas también es para los peruanos” cuyo punto 5° señala: *“Nuestra demanda para que se autorice a los Gobiernos Regionales y Locales a aportar como socios de Petroperú en estos proyectos de inversión y otros que sean necesarios, un porcentaje del canon no mayor al 15%, y a que se establezca de interés público y necesidad nacional que*

*la empresa Repsol en la Planta de GNL de Pampa Melchorita garantice la entrega al más corto plazo de gas licuado para su abastecimiento y transporte mediante gasoducto virtual al norte y sur del país, respondiendo de inmediato al acuerdo de Petroperú con el Gobierno Regional de Cusco de implementar la experiencia piloto de gas virtual destinada en una primera etapa a abastecer la demanda para uso vehicular”.*

El dictamen de la Comisión de Energía y Minas, desde nuestro punto de vista, no resuelve el problema de la masificación, más aun cuando Proinversión la está promoviendo activamente evidenciando que no se requiere de una ley para este propósito, que compromete recursos de los gobiernos regionales que no tienen garantía alguna de recuperación, ni de beneficio a amplios sectores de las poblaciones de las regiones involucradas.

Creemos, finalmente, que se puede estar arriesgando la concreción del más importante proyecto para la industrialización y la descentralización de las regiones del sur del Perú, el proyecto integral del Gasoducto Surandino, que comprende la distribución del gas natural, el complejo petroquímico y la masificación en beneficio de las regiones de Cusco, Arequipa, Puno, Moquegua y Tacna. ■

## CARTA DEL CUSCO (3.2.2012)

### El gas también es para los peruanos

Los Presidentes de los Gobiernos Regionales del Perú, reunidos en el Cusco, en la Primera Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales 2012, donde se localizan los yacimientos de Gas de Camisea, y ante la propuesta del Gobierno Regional del Cusco, manifestamos al país:

1. Nuestro compromiso para lograr la soberanía energética y el cambio de matriz energética, con el adecuado uso del gas natural, como requisito para el desarrollo descentralizado de la nación.
2. Nuestro respaldo al Programa de Inversiones 2012-2016 de Petro Perú , anunciado el 02 de Febrero del 2012, por su Presidente de Directorio, Ing. Humberto Campodónico, por un total de US\$ 8,780 millones, con recursos privados y públicos, Programa que afirma la descentralización económica productiva y potencia las macroregiones, con inversiones que corresponden a la Refinería de Talara (US\$ 1,700 millones), al Gasoducto Surandino (US\$ 4,000 millones), a la Petroquímica del Sur (US\$ 3,000 millones) y al abastecimiento inmediato de gas virtual al norte y sur (US\$ 80 millones). A estos proyectos se agregaran la Refinería de Iquitos, cuyo estudio de factibilidad culmina los próximos meses, y del retorno a Petro Perú a los lotes en explotación que culminan el plazo de concesión.
3. Nuestra exigencia reiterada que se libere de inmediato la hipoteca bancaria exportadora de los 2,5 TCF del lote 88 de Camisea, para que se destinen desde este año 2012 al mercado nacional, a los proyectos del sur andino y la masificación en Lima.
4. Nuestra convocatoria a que se apruebe el aporte de todos los peruanos al Gasoducto Surandino, mediante el aporte por garantía de red principal para el sistema de transporte del gas sur andino, en forma similar al realizado para el Gasoducto central a Pisco y Lima, pero que en esta oportunidad dicho aporte se valorizara y pasara a formar parte del capital de Petro Perú, reforzando sus proyectos de inversión.
5. Nuestra demanda para que se autorice a los Gobiernos Regionales y Locales a aportar como socios de Petro Perú en estos proyectos de inversión y otros que sean necesarios, un porcentaje de Canon no mayor al 15%, y a que se establezca de interés público y necesidad nacional que la Empresa Repsol en la Planta de GNL de Pampa Melchorita garantice la entrega al más corto plazo de Gas Licuefactado para su abastecimiento y transporte mediante gasoducto virtual al norte y sur del país, respondiendo de inmediato al acuerdo de Petro Perú con el GR del Cusco de implementar la experiencia piloto de gas virtual destinada en una primera etapa a abastecer la demanda para uso vehicular.

En este sentido, las primeras autoridades regionales estamos comprometidos con el crecimiento sostenido del País, y apostamos por la inversión privada responsable. Sin embargo, no vamos a claudicar en nuestra lucha contra las inversiones que atentan a los intereses regionales y se dedican a trabajar con una política de promesas que nunca son cumplidas.

*César Villanueva Arévalo (Presidente Regional de San Martín), César J. Álvarez Aguilar (Presidente Regional de Ancash), Elías Segovia Ruíz (Presidente Regional de Apurímac), Wilfredo Ocorima Núñez (Presidente Regional de Ayacucho), Félix Moreno Caballero (Presidente Regional de Callao), Maciste Díaz Abad (Presidente Regional de Huancavelica), Alonso Navarro Cabanillas (Presidente Regional de Ica), Vladimir Cerrón Rojas (Presidente Regional de Junín), Juan Manuel Guillén Benavides (Presidente Regional de Arequipa), José Murgia Zannier (Presidente Regional de La Libertad), Humberto Acuña Peralta (Presidente Regional de Lambayeque), José B. Arista Arbildo (Vicepresidente de Amazonas), Susana Villarán de la Puente (Alcaldesa de Lima), Jorge Acurio Tito (Presidente Regional Cusco), Javier Alvarado Gónzales del Valle (Presidente Regional de Lima), Luis Lozano Escudero (Vicepresidente de Loreto), José Aguirre Pastor (Presidente Regional de Madre de Dios), Martín Vizcarra Cornejo (Presidente Regional de Moquegua), Klever Meléndez Gamarra (Presidente Regional de Pasco), Luis Picón Quedo (Presidente Regional de Huanuco), Tito Chocano Olivera (Presidente Regional de Tacna), Javier Atkins Lerggios (Presidente Regional de Piura), Mauricio Rodríguez Rodríguez (Presidente Regional de Puno), Gerardo Viñas Dioses (Presidente Regional de Tumbes). Jorge Velásquez Portocarrero (Presidente Regional de Ucayali), Gregorio Santos Guerrero (Presidente Regional de Cajamarca)*

## Actividades noviembre-diciembre

|                      |  |
|----------------------|--|
| 6 noviembre          | <p><i>Sesión Extraordinaria de la Comisión de Descentralización Fiscal</i>, organizada por la Secretaría de Descentralización de la PCM. <i>Agenda:</i> (i) Reunión con la cooperación internacional para definir detalles de su contribución al proceso; (ii) Discusión y aprobación de los términos de referencia de los estudios de ampliación y viabilidad de las políticas priorizadas. <i>Sede:</i> Secretaría de Descentralización.</p>   |
| 21 noviembre         | <p><i>Seminario Comunidades Campesinas: Derechos, inclusión y desarrollo integral</i>, organizado por el Grupo ALLPA. <i>Agenda:</i> Políticas públicas: formas de rereconocimiento entre el Estado y las comunidades campesinas. <i>Sede:</i> Hotel San Agustín Exclusive.</p>  |
| 28 noviembre         | <p><i>IV Sesión de la Comisión Intergubernamental de Educación</i>, organizada por el MINEDU. <i>Agenda:</i> (i) Estrategia de gestión descentralizada del presupuesto 2013 y programación 2014; (ii) presentación de la matriz objetivo de competencias y funciones para su aprobación por los GR y los GL; (iii) propuesta de agenda para el 2013; (iv) Informes; (v) Acuerdos. <i>Sede:</i> Ministerio de Educación.</p>  |
| 28-30 noviembre      | <p><i>Seminario Internacional: Construyendo modelos de Gestión Educativa Descentralizada</i>, organizado por el Ministerio de Educación, ANGR, AMPE y REMURPE. <i>Temario:</i> (i) Lineamientos de la política de gestión educativa descentralizada; (ii) Experiencias internacionales de descentralización de la gestión educativa y mejora de los resultados educativos; (iii) Desafíos para la construcción de los modelos de gestión educativa descentralizada en contextos territoriales diversos. <i>Sede:</i> Museo de la Nación.</p> |
| 10-11 diciembre      | <p><i>Taller de ordenamiento territorial y ZEE</i>, organizado por la ANGR y la Plataforma Interinstitucional de Ordenamiento Territorial. <i>Temario:</i> (i) Experiencias de ordenamiento territorial y ZEE de las regiones; (ii) Propuesta de Ley de Ordenamiento Territorial de la Plataforma Interinstitucional de Ordenamiento Territorial. <i>Sede:</i> Hotel San Isidro Inn.</p>   |
| 12-13 diciembre      | <p><i>XI Sesión Ordinaria de la Comisión Intergubernamental de Gestión del sector Salud</i>, organizada por el MINSA. <i>Agenda:</i> Monitoreo de los acuerdos de la Agenda de prioridades de política de salud para la gestión intergubernamental 2012-2016; (ii) Presentación del Plan Esperanza. <i>Sede:</i> Lima.</p>   |
| Sin fecha. Diciembre | <p><i>Presentación del Programa Invertir en el Perú</i>, organizada por la ANGR. <i>Agenda:</i> Presentación de la plataforma de servicios para la aceleración de inversiones públicas, la promoción de asociaciones público privadas y la promoción de la MYPE y el emprendimiento.</p>   |